

Intendente al S^r Corregidor, en veinte y cuatro del que n^o se
relativo a saber que destino se ha dado alos Cismil R.D.
se tomaron de Propios para fines de Langosta, y qual sea la
Causa de pedir otra igual Cantidad al Ferreiro de aque-
llor Caudales sin anticipar Oficio a la Intendencia. Y con-
cluye con el particular ultimo de la orden anterior sobre fa-
cilitarle a su S^ria qualquiera noticia sin excusa alguna.
Y el Ayuntam^{to} habiendo lo oido tratado, y considerado = Ator-
do, que porlo que respecta a la R. orden del Consejo pase
ala Tunta de Propios y Arbitrios, parag. La reconozca e
informe sobre su contenido lo q. se le ofrezca, y parezcan en
el asunto, que comprende: Y porlo que hace a tho. Oficio
se lleve ala Tunta que entiende en el extermínio de lha San-
gosta, así de que informe quanto le ocurra, y pida los cauda-
les que estime necesarios para continuar las operaciones de la
extincion, segun respecta a su encargo

3

extincion, segun respecta a su encargo
Nombramiento de Comisario. **C. C.** En vista de lo manifestado por el P.º Corregidor
a la Junta de Langosta alz. Juzg. que el S.º Dn. Alfonso Manzana Regidor Decano, y uno
m. Aquilaz. -- Juzg. que el S.º Dn. Alfonso Manzana Regidor Decano, y uno
de los Comisarios q. componen la Junta de Langosta, no puede
asistir a las continuas q. se celebran para extinguir la
muchacha q. se reconoce; y q. se hace preciso q. esta Ciudad
clipe otros q. no tenga los impedimentos de aquel: De
de luogo nombra al S.º Dn. Fran. Lopez de Aquilaz